

CÓDIGO ÉTICO

AS

Revisión  
2024

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
<b>4. VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS</b> .....	<b>6</b>
<b>5. COMPROMISOS ÉTICOS</b> .....	<b>7</b>
<b>6. CANAL DE COMUNICACIÓN CON ALIANZA SOLIDARIA</b> .....	<b>9</b>
<b>7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>8. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO</b> .....	<b>10</b>

## PRESENTACIÓN

Queridos amigos:

A continuación, os presentamos el Código Ético de Alianza Solidaria. Debo dar las gracias a todos los que, de una forma u otra, han colaborado en esta empresa a lo largo de los años, y especialmente al Grupo de Mejora que trabajó el texto que ha sido aprobado.

La primera pregunta que cabría hacerse es ¿por qué es necesario tener un código ético? Es cierto que por muchos años hemos funcionado sin él. Pero también es cierto que a lo largo de este periodo de trabajo se han dado distintas situaciones que nos han obligado a reflexionar, discutir y definir nuestra postura. Nos ha parecido útil, por tanto, aunar en un único documento, y ampliarlo incluso a posibles situaciones futuras, las distintas posiciones éticas que ya habíamos fijado.

La importancia de tener un Código Ético radica en que nos proporciona el marco conceptual y práctico en el que se va a desarrollar nuestra actividad. Es un documento que nos obliga a todos a trabajar dentro de unos parámetros de conducta acordes con nuestros principios y valores. Pero también es una referencia objetiva a la que acudir cuando se da una situación anómala frente a la que haya que tomar medidas. Pero, además, normaliza la participación de cualquiera que desee hacernos llegar sugerencias, propuestas, e incluso denuncias, porque haya tenido conocimiento de actitudes que contravengan el presente código.

Os invito, pues, a conocer este documento. Y a todos los que estamos, de una u otra forma, vinculados con el trabajo de esta entidad, además de conocerlo, a tenerlo en cuenta y cumplirlo.

Francisca Capa  
Presidenta AS

Este Código Ético fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Alianza Solidaria, el día 24 de octubre de 2018 y revisado y aprobado el 3 de junio de 2024.

## 1. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

Alianza Solidaria es una asociación que nace de la Comisión de Participación y Ayuda de la Alianza Evangélica Española.

La Alianza Evangélica Española se fundó en 1877 y se constituyó legalmente en 1914, siendo uno de sus principales objetivos la defensa de una vida digna para toda persona. Desde el principio tuvo un Fondo de Emergencia para acudir con ayuda humanitaria a catástrofes nacionales e internacionales. En febrero de 2008 la Asamblea de la Alianza Evangélica Española aprobó la creación de Alianza Solidaria que recoge todos los programas de Obra Social y Cooperación Internacional al Desarrollo que la Alianza Evangélica Española estaba desarrollando. Alianza Solidaria no es una entidad independiente, sino que mantiene la misma vinculación orgánica con Alianza Evangélica Española que en el pasado.

Desde sus inicios Alianza Solidaria ha ido creciendo y estructurando su trabajo según los recursos disponibles, para acometer necesidades con las que ha entrado en contacto. Como en todo quehacer humano se han dado situaciones diversas a lo largo de los años a las que se ha respondido según la necesidad del momento. Por ello las distintas normas de conducta estuvieron dispersas en multitud de documentos.

En 2018 vimos la necesidad de emprender un proceso de reforzamiento institucional y se consideró oportuno unificar en el presente Código Ético los fundamentos de nuestra organización, sus normas de conducta y sus compromisos éticos. Aunque nuestro compromiso con las personas atendidas y su entorno, siempre se ha basado en principios y valores claros (y explícitos en nuestra página Web), queremos que éstos se traduzcan en compromisos de actuación concretos en nuestro día a día. No queremos cumplir nuestra MISIÓN (“**facilitar que niños y niñas vulnerables puedan desarrollarse en un ambiente saludable que les abra las puertas a un futuro mejor**”) ni transitar hacia nuestra VISIÓN de cualquier manera, sino siendo coherentes con nuestros principios y valores basados en la Biblia como Palabra de Dios.

Para elaborar este Código Ético se nombró un grupo de trabajo que se encargó de su compendio y desarrollo. Se tomaron como modelo los Códigos Éticos de entidades como la nuestra, con las que estamos vinculados y que trabajan en nuestro mismo sector, como son Tear Fund U.K y EU-Cord. Este código pretende anticiparse a futuras situaciones de conflicto ético que puedan surgir y establecer un protocolo de tratamiento.

Culminada la redacción de este Código el grupo de trabajo lo presentó al Comité de Calidad que, una vez dado su visto bueno, lo sometió a la consideración del Comité Ejecutivo que le otorgó su aprobación.

## 2. ALCANCE

Los Grupos de Interés identificados por Alianza Solidaria son los siguientes:

- Órganos de gobierno (Asamblea General, Junta Directiva y Comité Ejecutivo)
- Personas trabajadoras.
- Personas voluntarias.
- Intermediarios y Contrapartes
- Iglesias Evangélicas
- Financiadores y proveedores
- Personas beneficiarias.

Para los Órganos de Gobierno, personas trabajadoras y voluntarias, e intermediarios y contrapartes, este Código Ético es de obligado cumplimiento. En el resto de los Grupos de Interés, AS hará un esfuerzo para que lo conozcan y compartan.

### 3. OBJETIVOS

GRUPO DE INTERÉS	OBJETIVO
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> (Asamblea General Junta Directiva Comité Ejecutivo)	<p>“Establecer un marco de actuación para todos los componentes de los Órganos de Gobierno que deberá ser suscrito y asumido por éstos para que les permita trabajar de forma adecuada en la consecución de los fines y el cumplimiento de la misión de esta organización”.</p>
<b>PERSONAS TRABAJADORAS</b>	<p>“Establecer un marco de actuación para las personas trabajadoras que regule de forma explícita las prácticas profesionales más allá de lo que marca la ley. Será condición ineludible para formar parte de la plantilla de AS suscribir este Código”.</p>
<b>PERSONAS VOLUNTARIAS</b>	<p>“Establecer un marco de actuación para las personas voluntarias que regule de forma explícita las prácticas de voluntariado. Cualquier persona que forme parte del voluntariado de esta entidad deberá comprometerse a cumplir este Código Ético mientras dure esta relación. Tal condición constará en el Acuerdo de Colaboración con el voluntario”.</p>
<b>INTERMEDIARIOS Y CONTRAPARTES</b>	<p>“Establecer un marco de actuación que regule explícitamente las prácticas éticas que registrarán cualquier acción de contrapartes e intermediarios. Esta condición se incluirá en el Acuerdo de Colaboración que se firme. AS no suscribirá ningún Acuerdo de Colaboración con organización alguna que de forma explícita o implícita contravenga los fines, misión, principios y valores de esta entidad”.</p>
<b>IGLESIAS EVANGÉLICAS</b>	<p>“Hacer públicos y accesibles los valores, principios y prácticas con las que AS se compromete, que permitan mantener una comunicación estrecha, fluida, transparente y de colaboración con las todas iglesias evangélicas”.</p>
<b>FINANCIADORES Y PROVEEDORES</b>	<p>“Hacer públicos y accesibles los valores, principios y prácticas con las que AS se compromete y que deben marcar las relaciones con los Financiadores y Proveedores. AS, no aceptará ninguna donación proveniente de empresas o particulares cuya actividad sea contraria a los fines y misión de esta entidad”.</p>
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	<p>“Hacer públicos y accesibles los valores, principios y prácticas con las que AS se compromete a usar de forma eficaz, transparente y austera los fondos que se reciban en beneficio de las personas receptoras”.</p>

## 4. VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

### ● VISIÓN

Ser una entidad impulsada por sus principios cristianos, conocida por ser eficaz, transparente y colaboradora en el campo de la Cooperación Internacional.

### ● VALORES

#### COMPASIÓN

Identificarse con el sufrimiento de los más desfavorecidos siendo sensibles con sus circunstancias.

#### JUSTICIA

Como igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente para los más desfavorecidos, a quienes la sociedad se los niega. Creemos que las situaciones de injusticia son fruto de la maldad del ser humano (la avaricia, la ambición, la codicia, la mentira, el orgullo...)

#### AMOR

Búsqueda del bien al prójimo basado en el principio de amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo. Por lo tanto, nuestros programas serán un reflejo del amor con el que Dios ama a todas las personas.

#### SOLIDARIDAD

La actitud de compartir las capacidades, medios y recursos que están a nuestra disposición con aquellos que carecen de ellas.

#### SERVICIO

Como la expresión del deseo, interés y disposición por ayudar a los demás, y hacerlo asertivamente.

### ● PRINCIPIOS

#### TRANSPARENCIA

Somos llamados a ser veraces y honestos en todo nuestro trabajo, lo que implica transparencia en la rendición de cuentas y en el intercambio de información, tanto a los que nos apoyan como a las personas con las que trabajamos.

#### EXCELENCIA

Usar todos los medios a nuestro alcance para hacer las cosas lo mejor posible, lo que implica actitudes de responsabilidad, compromiso y honestidad en el desempeño de nuestra misión.

#### VISIÓN GLOBAL (HOLÍSTICA) DE LA PERSONA

Nuestro concepto del ser humano es holístico, que comprende tanto el aspecto físico, como el emocional y lo social y el espiritual. Por lo que, nuestras acciones irán dirigidas a conseguir el desarrollo integral de las personas.

#### CO-RESPONSABILIDAD

Creemos necesaria la participación activa de las comunidades y personas con las que trabajamos para no crear situación de dependencia, y potenciar sus propias capacidades, de manera que les lleve a ser autónomos.

#### TRABAJO EN RED

Con el fin de aunar esfuerzos en la erradicación de la pobreza y sus causas y aprender mutuamente sobre las formas más efectivas de trabajo.

## 5. COMPROMISOS ÉTICOS

Mediante este Código Ético todos los Órganos de Gobierno, Personas Trabajadoras y Voluntarias, e Intermediarios y Contrapartes de AS adquieren los siguientes compromisos en el desarrollo de toda su actividad, gestión de la Organización y relaciones con sus diferentes Grupos de Interés:

#### **ORGANIZACIÓN:**

1. Velar por el ejercicio de nuestros principios y valores en las relaciones con todos nuestros grupos de interés. Así como oponernos a todas las formas de explotación, abuso, fraude, soborno y cualquier otra conducta incompatible con nuestros principios y valores.
2. Defender y mantener la identidad cristiana que nos define, incluyendo la selección y formación de personal cristiano de gerencia y dirección a la vez que fomentar esa misma línea en todos nuestros grupos de interés.
3. Es responsabilidad de cada persona relacionada con la entidad, preservar, cuidar y mantener los bienes de la institución incluyendo el tiempo, estructuras, equipos e información. Somos responsables de que no se utilicen para fines distintos a los que fueron destinados.
4. Obtener permiso de las entidades con las que trabajamos antes de usar su nombre en cualquier actividad de recaudación de fondos, publicidad, promoción (en el sentido de defensoría o “Advocacy”), convocatoria de subvenciones y a protegernos mutuamente contra el mal uso de datos e informaciones que tengan a su alcance cada una de las organizaciones. Al igual que les pedimos que actúen de la misma manera con nuestra entidad.
5. Recibir de buen grado y con actitud abierta y receptiva cuantas sugerencias y/u opiniones críticas nos presenten nuestros grupos de interés para analizarlas y considerarlas en busca de un aprendizaje mutuo y la mejora continua.
6. Desafiar activamente la desigualdad de género, las creencias y valores dañinos y a trabajar por la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres; niños y niñas; y por la justicia de género de manera sistémica.
7. Administrar con profesionalidad, austeridad, integridad y transparencia los fondos recibidos, así como asegurarnos de que tales fondos sean destinados a las personas beneficiarias para los que fueron solicitados.
8. No aceptar donaciones provenientes de dinero ilegal, producto de la droga, explotación sexual, blanqueo de dinero, juego o de cualquier otra procedencia ilícita.
9. Captar fondos, tanto públicos como privados, con toda transparencia para el desarrollo de nuestra obra humanitaria siempre y cuando no entren en conflicto con el presente Código Ético. Así mismo dar prioridad a aquellas entidades que respeten y más se ajusten al mismo.
10. Promover la cooperación y coordinación con otras instituciones a nivel nacional e internacional.

#### **PERSONAL TRABAJADOR Y VOLUNTARIADO:**



11. Fomentar entre el personal contratado y el voluntariado los más altos estándares éticos de comportamiento en todo el trabajo que desarrollemos, así como en todas las esferas de la vida.
12. Es responsabilidad de cada persona relacionada con la entidad, preservar, cuidar y mantener los bienes de la institución incluyendo el tiempo, estructuras, equipos e información. Somos responsables de que no se utilicen para fines distintos a los que fueron destinados.

## COMUNICACIÓN

13. Basar nuestro trabajo en una comunicación efectiva, dando lugar a la participación y retroalimentación, por parte de las personas y comunidades a las que servimos.
14. Presentar la realidad de las personas beneficiarias con veracidad, sensibilidad y respeto a su dignidad.
15. Usar imágenes y mensajes que promuevan la equidad, la igualdad, la solidaridad y la justicia.
16. Evitar imágenes y mensajes potencialmente estereotipados, sensacionalistas y discriminatorios.
17. No utilizar imágenes y mensajes sin la participación y el permiso, con plena comprensión, de los padres o tutores legales.
18. Descartar imágenes y mensajes que no se ajusten a las normas más estrictas con los derechos humanos y la protección de personas vulnerables.

## CONTRAPARTES:

19. Exigir a nuestras contrapartes que estén alertadas de las amenazas potenciales y posibles riesgos que conlleve un comportamiento inadecuado con la población beneficiaria, especialmente sensible es el trato con los niños y niñas. A la vez, les exigiremos tomar acciones rápidas y adecuadas en cada posible situación de este tipo.
20. Exigir que nuestras contrapartes nos comuniquen por los medios establecidos y con toda la rapidez posible dentro de los límites de la confidencialidad cualquier anomalía en situaciones como las siguientes:
  - Denuncia fundamentada que afecte al personal o dirigentes de entidades vinculadas, que dependan de las contrapartes o contra la misma Alianza Solidaria, su personal, dirigentes, representantes, personas voluntarias o financiadores.
  - Fraude por uso indebido de los fondos u otros recursos, así como la manipulación de los registros contables para provecho personal o ventaja deshonestas.
  - Soborno, blanqueo de dinero o contra la reglamentación de los controles sobre el tipo de cambio de divisa o contra la legislación antiterrorismo.
21. Establecer cauces para que con toda libertad y transparencia nos sean presentadas cuantas sugerencias y/o comentarios críticos se estimen oportunos y que contribuyan a mejorar nuestra tarea humanitaria.

## BENEFICIARIOS:

22. Nos comprometemos a alentar la participación de todos los miembros de la comunidad para ayudar a cada uno de sus componentes en el control de su propio desarrollo para producir un impacto duradero y sostenible.
23. Contribuir en la construcción de relaciones y comunidades seguras y protegidas. Priorizar la protección de niños, niñas, y adultos vulnerables contra daños físicos, sociales y psicológicos. Luchar al mismo tiempo contra los abusos físicos, emocionales y sexuales, así como la explotación, el abandono, el maltrato y cualquier vulneración de sus derechos.

24. Seremos una organización comprometida y respetuosa con el entorno y el medio ambiente de los lugares donde desarrollamos nuestra labor.

## 6. CANAL DE COMUNICACIÓN CON ALIANZA SOLIDARIA

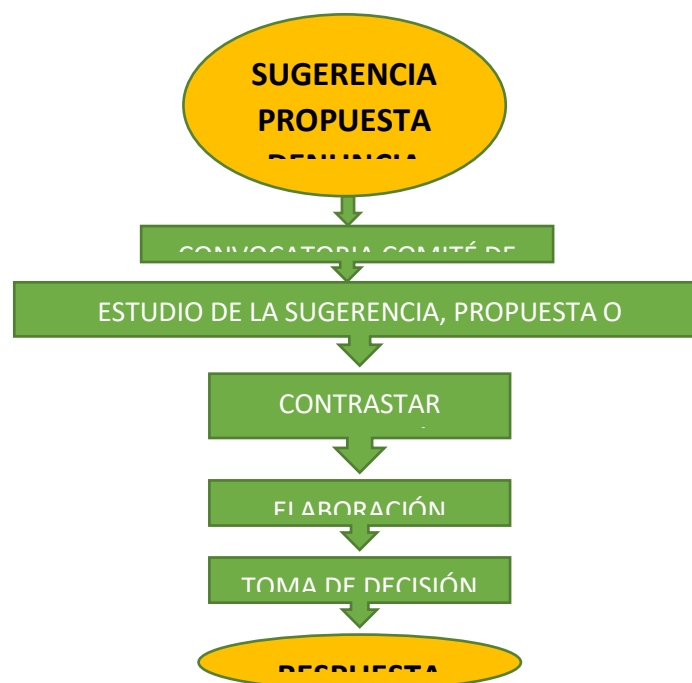
- Para poder atender adecuadamente las sugerencias, propuestas o denuncias de carácter ético de cualquiera de nuestros grupos de interés se ha habilitado un correo electrónico específicamente para esta tarea: [etica@alianzasolidaria.org](mailto:etica@alianzasolidaria.org).
- Para el caso de las personas que no dispongan de acceso a Internet pueden hacernos llegar por escrito cualquier sugerencia, propuesta o denuncia.

## 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

AS dispone de un Comité de Ética para dar continuidad y seguimiento a lo expresado en este Código Ético.

Siempre que en el correo habilitado para tal fin ( [etica@alianzasolidaria.org](mailto:etica@alianzasolidaria.org) ), o a través de otro medio se reciba alguna denuncia, propuesta o sugerencia que tenga que ver con asuntos relativos al Código Ético, la persona responsable convocará al Comité de Ética que examinará, investigará y elaborará un informe con propuesta de solución sobre el caso presentado.

El mismo proceder se utilizará cuando se tenga conocimiento de alguna circunstancia de este tipo, aunque no haya sido denunciada por nadie. Si el caso requiriera la toma de medidas disciplinarias o comprometiera de alguna forma a la entidad, el informe se elevará al Comité Ejecutivo para su valoración y aprobación.



## 8. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

AS informará a sus diferentes grupos de interés de la existencia del Código Ético y de la necesidad de su cumplimiento. Para ello se tomarán las siguientes iniciativas:

- Se publicará en la Web de la entidad.
- Todos los miembros de AS (Junta Directiva, Comité Ejecutivo y personas empleadas y voluntarias) recibirán una copia por correo electrónico y se incorporará de aquí en adelante, al proceso de acogida de las personas de la organización, incluidas personas voluntarias.
- Todas las contrapartes con las que trabajamos recibirán una copia por correo electrónico para su conocimiento y cumplimiento en lo que les concierna. De aquí en adelante el Código Ético se incluirá como un anexo de los Acuerdos de Colaboración que se firman con cada Contraparte. Su firma incluye la aceptación del cumplimiento del Código Ético.
- Los socios, donantes y financiadores de AS recibirán una notificación sobre la existencia del Código Ético y dónde pueden consultarlo.